



RESOLUCIÓN NÚMERO 3959

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) VIRGELINA GUTIERREZ BALLESTEROS, identificado(a) con C.C. No. 60256756 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 8557-1 de fecha 24/11/2016, solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 1792 de fecha 12/06/2015, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACION y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14, por obra y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta la obra METODOLOGIAS DIVERTIDAS DE LA COMUNICACIÓN Y LENGUAJE, tiempo de servicio sencillo comprendido entre el 26/03/2013 al 26/03/2015 (2 años) y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 26/03/2015

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del **01 DIC 2016** de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) VIRGELINA GUTIERREZ BALLESTEROS, identificado(a) con C.C. No. 60256756, al grado 14 en el Escalafón Nacional

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los **01 DIC 2016**

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Arauca (Ara)
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar García
Reviso: Jurídico: Marceliano Guerrero Alvarado
Aprobo: SED: Gladys Yolana Montes Ovalles

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"